

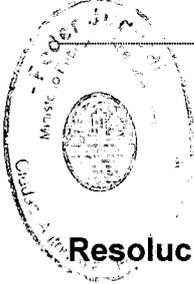


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 165 /2013

Buenos Aires, 30 setiembre de 2013.-

**VISTO:**

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 162/13, la Oficio ATCPCyF N°1 N° 531/13 del Dr. Carlos Bigalli, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que mediante Resolución AGT N° 162/13 se aprobó la licencia por ejercicio de otro cargo solicitada por el agente Joaquín FREIJE -LP3823- hasta el 19 de diciembre de 2013.-

Que por la Oficio ATCPCyF N°1 N° 531/13, el Dr. Carlos Bigalli solicita se designe interinamente en la Asesoría a su cargo como Prosecretario Administrativo de Cámara al agente Gonzalo Andrés LÓPEZ -LP 3027-, quien se desempeña como

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Prosecretario Coadyuvante en la Asesoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, a cargo de la Dra. Alfonsina DUMON.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

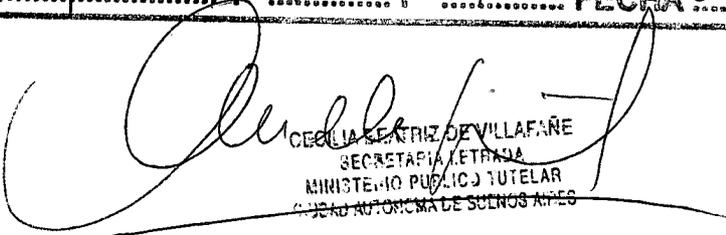
#### RESUELVE:

**ARTICULO Nº 1.-** Designar en forma interina al Dr. Gonzalo Andrés LÓPEZ -LP 3027-, en la Asesoría Tutelar de Cámara Penal Contravencional y de Faltas Nº 1 en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, desde el 30/09/2013 y hasta tanto dure la licencia solicitada por el agente Joaquín FREIJE.-

**ARTICULO Nº 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

  
Alfonsina Dumon  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG Nº	165/13	Tº	XIV
		Fº	30
		FECHA	30-09-13

  
CECILIA CENTRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES